

POLICIA DE *Antof.*

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Lucas J. Vasquez

e.v.

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920.

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

83421

12 de *May* de 19*28*

FILIACION DE

Hijo de *Kuiran*
 y de *María*
 Nación *Jugoslavo* Provincia *Herzegovina*
 Departamento *rd* Pueblo *el*
 Nacido el *17 Mayo* de *1928*
 Estado Civil *casado Ivan Rogić*
 Profesión *journalero* Lee *si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *17 Mayo 1928*
 Lugar de procedencia *Jovan Rogić*

Lugar de la frontera por donde llegó *Arica*
 Servicios militares *no*
 Costumbres y hábitos

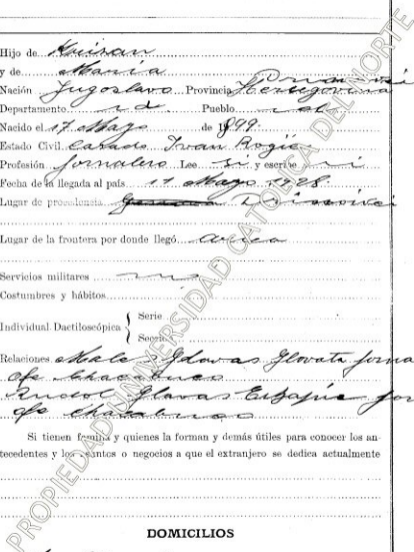
Individual Dactiloscópica { Serie
 { Secre

Relaciones *de la familia de las Glovats journalero*
de Chacabuco
Antes de las Glovats Cuzajic jornalero
de Chacabuco

Si tienen familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

de Chacabuco



SEÑAS PARTICULARES

I.....

 II.....

 III.....

 IV.....

 V.....

 VI.....

 Comuna..... Subdelegación.....
 Sección..... N.º de Orden del Registro.....

PARIENTES

NOMBRES	Vínculo	DOMICILIOS		Véase Prontuario	
		CALLE	N.º	Número	Sección
Adriana	Her	Hercegovina			
Bela	II		11		
Ana	II		11		
Amata	II		11		
Andrea	II		11		

MANO IZQUIERDA

PULGAR



INDICE



MEDIO



ANULAR



PEQUEÑO

